

RESOLUCION C.N.T.C.P. 1/19

Buenos Aires, 12 de abril de 2019

B.O.: 15/4/19

Vigencia: 1/3/19

Servicio doméstico. [Ley 26.844](#). Personal de casas particulares. Salarios. Remuneraciones horarias y mensuales mínimas a partir del 1/3/19.

Art. 1 – Fijar una recomposición salarial de las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el personal comprendido en el régimen establecido por la Ley 26.844 conforme las escalas salariales que lucen como Anexo I, que forman parte integrante de la presente.

Art. 2 – Las adecuaciones salariales dispuestas por esta resolución serán de aplicación en todo el territorio de la Nación.

Art. 3 – La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de marzo de 2019.

Art. 4 – Las remuneraciones establecidas en la presente mantendrán su vigencia aun vencido el plazo previsto en el art. 4, y hasta tanto no sean reemplazadas por las fijadas en una nueva resolución.

Art. 5 – De forma.

ANEXO I - Categorías y remuneraciones a partir del 1/3/19

1. Supervisor/a	Personal con retiro
Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más	Hora: \$ 124,50

personas a su cargo	Mensual: \$ 15.584,50
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 136
	Mensual: \$ 17.359,50
2. Personal para tareas específicas	Personal con retiro
	Hora: \$ 117,50
	Mensual: \$ 14.478,50
Cocineros/as contratados/as en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo	Personal sin retiro
	Hora: \$ 129
	Mensual: \$ 16.117

3. Caseros	
Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo	Hora: \$ 110,50
	Mensual: \$ 14.126
4. Asistencia y cuidado de personas	
Comprende la asistencia y el cuidado no terapéutico de personas tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores	Personal con retiro
	Hora: \$ 110,50
	Mensual: \$ 14.126
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 124,50
	Mensual: \$ 15.742,50
5. Personal para tareas generales	
Personal con retiro	

Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar	Hora: \$ 103
	Mensual: \$ 12.703,50
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 110,50
	Mensual: \$ 14.126

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

- Adicional por zona desfavorable: se aplicará un adicional por zona desfavorable, equivalente al veinticinco por ciento (25%), sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.